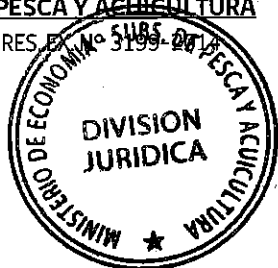


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PINV 75-2014 MOD. RES. EX. N° 3199 DE 2014



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3199 DE 2014 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 29 ABR. 2015

R. EX. N° **1157**

VISTO: Lo solicitado por Claudia Godoy Reyes, C.I. SUBPESCA N° 4516 de 2015; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, los D.S. N° 461 de 1995 y N° 38 de 2011, los Decretos Exentos N° 225 de 1995, N° 135 de 2005 y N° 434 de 2007, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 3199 de 2014, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 3199 de 2014, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó a Claudia Godoy Reyes, para desarrollar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Colonia de pingüinos de Magallanes, Islote Ahuenco, Región de Los Lagos y Seno Otway, Región de Magallanes y Antártica Chile"**, presentados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 4516 de 2015, la interesada solicita la modificación del sitio de muestreo reemplazando la locación Seno Otway por la de Isla Magdalena, ambas en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que mediante Memorandum Técnico (P.INV) N° 75 de 2015, el Jefe Subrogante de la División de Administración Pesquera, informa que estas modificaciones no comprometen los objetivos y resultados esperados de la investigación, por lo que no encuentra inconvenientes técnicos para la modificación de la Resolución Exenta N° 3199 de 2014, de esta Subsecretaría.


RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta Nº 3199 de 2014, de esta Subsecretaría, que autorizó a Claudia Godoy Reyes, R.U.T. Nº 12.246.805-4, domiciliada en la Marina Nº 1405, San Miguel, Santiago, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Colonia de pingüinos de Magallanes, Islote Ahuenco, Región de Los Lagos y Seno Otway, Región de Magallanes y Antártica Chile"**, presentados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar en su numeral 3.- la frase "Seno Otway" por "Isla Magdalena":

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

△ #66
PTC/MGG

